



## Anuncio

Por Decreto 753, de 17 de marzo de 2020, dictado por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, debido a las circunstancias extraordinarias existentes ante la situación de la crisis sanitaria, se dispuso la suspensión de la convocatoria y celebración de los Plenos y Comisiones Plenarias, de carácter ordinario, durante el período en que se mantenga la vigencia de la declaración del estado de alarma, decretada mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por ello, y en virtud de la competencia que le atribuyen los artículos 124.4.h) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 6.1.h) e y) del Reglamento Orgánico de la corporación, para ejercitar acciones judiciales y administrativas, en caso de urgencia, en materias competencia del pleno, el Presidente, mediante Decreto D0000000809 de 8 de mayo de 2020, aprobó el **Expediente nº 3 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Conforme a lo estipulado en el Art. 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adoptado es inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de las reclamaciones que contra él puedan interponerse, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es), y se podrá consultar accediendo a través del siguiente enlace:

<http://www.tenerife.es/documentos/TenerifeEs/ModificacionCreditosNumero3-2020.zip>

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2020.

Documento firmado electrónicamente

*El Secretario General del Pleno*  
*Domingo Jesús Hernández Hernández*

*El Presidente*  
*Pedro Manuel Martín Domínguez*

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	DCqzyM8sohvxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	12/05/2020 10:41:41
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/05/2020 08:05:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DCqzyM8sohvxsCLuM1/nMQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DCqzyM8sohvxsCLuM1/nMQ==</a>		

